ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá, Valle del Cauca, 24 de Abril de 2019.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Contratación para la adquisición de juegos de cama (sabanas, cubrecamas, entre otros) en todas sus medidas para el casino de oficiales y casino de suboficiales de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52121509	Artículos domésticos, suministros y productos electrodomésticos de consumo	Ropa de camas, mantelería, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	Sábanas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 2.892.698)

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Resolución No. 00002 del 01 enero de 2019.
Certificación de plan de compras No. 053 de fecha 23/04/2019, Recurso 16, por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000,00).

Dependencia	Recurso 10	Recurso 16	Total presupuesto
ESBOL	N/A	$5.000.000,00	$5.000.000,00
VALOR TOTAL			$5.000.000,00

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, distribuidores o comerciantes especializadas en la distribución de juegos de cama, con capacidad para contratar con entidades estatales, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso y que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso con amplia experiencia en la ejecución del mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad).Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR en la actualidad presta sus servicios como centro de formación policial cuya misionalidad apunta a la formación de futuros profesionales y auxiliares de Policía, actualmente la Escuela cuenta con el Casino de Oficiales y el casino de suboficiales, donde se llevan a cabo los diferentes eventos protocolarios, además alberga a los señores oficiales y mandos del nivel ejecutivo que por

necesidades del servicio deben pernoctar en las instalaciones de la Escuela, las habitaciones cuentan con camas dobles en su gran mayoría con todos los elementos para comodidad de los huéspedes, sin embargo se hace necesario la adquisición de lencería (sabanas, cubrecamas, entre otros elementos) adecuadas para el fin de este tipo de mobiliario. Por tal motivo requiere contratar la adquisición de estos, tomando en cuenta que la necesidad se crea toda vez que estos elementos serán utilizados en todas las habitaciones disponibles de la unidad; lo cual favorece el descanso.

Es importante dejar como constancia que este tipo de bienes no se adquiere con frecuencia, hace más de cuatro años que no se renuevan las sabanas de dichos casinos, logrando con el tiempo que ya no estén acordes para brindarle al personal de la institución condiciones dignas a la altura de un profesional de Policía, teniendo en cuenta lo anterior se requieren las sabanas de forma urgente y la única vía para adquirirlas es a través de la contratación con personas naturales o jurídicas que tengan como unidad de negocio la venta de estos productos y de esta manera satisfacer la necesidad con que cuenta esta unidad Policial.

Teniendo en cuenta que la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, no cuenta con personal suficiente e idóneo así como la instrumentación necesaria y apropiada para realizar la ejecución del objeto del presente estudio y en el inventario actual de la unidad no hay disponibilidad de los mismos, se adopta un mecanismo interno previo (Plan de necesidades 2019), elaborado en cada unidad para identificar sus necesidades reales, lo que conlleva a la inclusión de estos elementos en el plan anual de adquisiciones 2019 de la unidad.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	NO
Honduras	SI	SI	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Europa	SI	NO	NO	NO

De acuerdo al objeto del presente estudio, La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR considera viable la contratación con firmas externas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda ofrecer para contratar los recursos referidos.

Es de anotar que de acuerdo al plan de compras 2019 el mes programado para la contratación es el mes de Mayo dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del estudio de conveniencia y oportunidad.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

Para la presente contratación se tendrá en cuenta la modalidad de Mínima cuantía ya que el valor de los elementos a contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 84 lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.1. EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que respalden la realización de contratos de iguales o similares características al presente proceso contractual, para lo cual se requiere que el oferente presente como máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

4.1.2 HABILIDADES

La entidad deberá acreditar mediante la experiencia en el mercado que cuenta con la capacidad e idoneidad para comercialización de productos o elementos objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.1.3. Capacidad operativa

El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logística y técnica para la venta de sabanas para las camas en todas sus medidas con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución, entregas y plazo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Se establece como lugar de entrega de los elementos del contrato, el almacén de intendencia ubicado al interior de las instalaciones de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, kilómetro 1 vía club la rivera TULUA - VALLE, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma **TOTAL**, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega de los juegos de cama, descritos en el presente estudio será de treinta (30) días, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta y la expedición del registró presupuestal.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizará en **UN SOLO PAGO TOTAL** dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal y la radicación de la factura de los elementos entregados, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el señor **JEFE DE PLANEACION DE LA UNIDAD** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

1) Informar al Jefe Administrativo y financiero de la unidad, respecto a las demoras o Incumplimientos que se presenten con las obligaciones del CONTRATISTA.

2) Coordinar con el funcionario que EL CONTRATISTA designe las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con la autorización del Contratante y con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

3) Expedir el recibo a satisfacción por parte de los supervisores para el pago de la factura presentada por EL CONTRATISTA. Dicho requisito es indispensable para el pago que deba efectuar el CONTRATANTE al CONTRATISTA.

4) Verificar la certificación del CONTRATISTA sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

5) Realizar los respectivos informes de supervisión y presentarlos al señor ordenador del gasto los primeros 5 días de cada mes.

6) Proyectar el acta de liquidación (una vez ejecutado el contrato).

7) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma **TOTAL** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Teniente Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLOREZ RINCON**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

ELABORADO POR: CT. Julián Vanegas Fernández
REVISADO POR: Pt Rodríguez Cortes Luis Fernando
REVISADO POR : IT. Ruben Sachica Navarro
REVISADO POR: SI. Lina Marcela Herrera – ASJUD
REVISADO POR: TE. Edward Alonso Mejía Serrato
FECHA DE ELABORACIÓN: 24/04/2019
ARCHIVO: D:\AÑO 2019

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR en la actualidad presta sus servicios como centro de formación policial cuya misionalidad apunta a la formación de futuros profesionales y auxiliares de Policía, actualmente la Escuela cuenta con el Casino de Oficiales y el casino de suboficiales, donde se llevan a cabo los diferentes eventos protocolarios, además alberga a los señores oficiales y mandos del nivel ejecutivo que por necesidades del servicio deben pernoctar en las instalaciones de la Escuela, las habitaciones cuentan con camas dobles en su gran mayoría con todos los elementos para comodidad de los huéspedes, sin embargo se hace necesario la adquisición de lencería (sabanas, cubrecamas, entre otros elementos) adecuadas para el fin de este tipo de mobiliario. Por tal motivo requiere contratar la adquisición de estos, tomando en cuenta que la necesidad se crea toda vez que estos elementos serán utilizados en todas las habitaciones disponibles de la unidad; lo cual favorece el descanso.

Es importante dejar como constancia que este tipo de bienes no se adquiere con frecuencia, hace más de cuatro años que no se renuevan las sabanas de dichos casinos, logrando con el tiempo que ya no estén acordes para brindarle al personal de la institución condiciones dignas a la altura de un profesional de Policía, teniendo en cuenta lo anterior se requieren las sabanas de forma urgente y la única vía para adquirirlas es a través de la contratación con personas naturales o jurídicas que tengan como unidad de negocio la venta de estos productos y de esta manera satisfacer la necesidad con que cuenta esta unidad Policial.

Teniendo en cuenta que la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, no cuenta con personal suficiente e idóneo así como la instrumentación necesaria y apropiada para realizar la ejecución del objeto del presente estudio y en el inventario actual de la unidad no hay disponibilidad de los mismos, se adopta un mecanismo interno previo (Plan de necesidades 2019), elaborado en cada unidad para identificar sus necesidades reales, lo que conlleva a la inclusión de estos elementos en el plan anual de adquisiciones 2019 de la unidad.

De acuerdo al objeto del presente estudio, La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR considera viable la contratación con firmas externas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda ofrecer para contratar los recursos referidos.

Es de anotar que de acuerdo al plan de compras 2019 el mes programado para la contratación es el mes de Mayo dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del estudio de conveniencia y oportunidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el mercado local existen diferentes persona naturales y jurídicas que le pueden ofrecer a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, los artículos de juegos de cama que se requieren de acuerdo con las cantidades y presupuestos establecidos en el Anexo No. 2, es de tener en cuenta que la forma de adjudicación será total y el plazo de entrega será de treinta (30) días, para que permita a las empresas ser parte de la solución a esta necesidad.

Así mismo se realizó un sondeo en el mercado con las diferentes empresas que existen y se solicitó información por medio de cotizaciones, observando de esta manera la variación de precios entre la una y la otra.

Se solicitaron cotizaciones con las siguientes empresas:

- Surti-Empresas S.A.S Dirección: calle 32 AN AV 2-165 Cali, Teléfono: 3197218217- 3043391407
- Fund-Servicios Ly D calle 25 No 31-69 Tuluá Valle Cel.2333330.
- LYD Servicios Integrales S.A Calle 25 No. 31-69 Tuluá Valle Colombia teléfono 2333330.

a) **ANALISIS DEL SECTOR**: Se conoce como **sector manufacturero** a las actividades que se dedican exclusivamente a transformar la materia prima a bienes de consumo. Estos se categorizan en dos clases de bienes:

– **Bienes intermedios:** se utilizan como insumos para la producción de otros bienes, pasando a través de distribuidores que se encargan de aproximar el producto a sus diversos públicos de destino.

– **Bienes finales:** se consideran productos terminados así que no sufre una modificación para llegar al cliente final, por lo que no pasa por más intermediarios ya que está listo para su comercialización directa.

La industria manufacturera es la producción en masa de estos productos, donde podemos encontrar a la agroindustria, textiles, fármacos, joyería, químicos, papel, equipos electrónicos, entre otros.

Estas características lo convierten en el sector secundario de la economía ya que el primero es trabajar con la materia prima en bruto.

Con el auge de esta industria a nivel mundial, el **sector manufacturero** se ha convertido en una fuente generadora de empleo principalmente urbano por los procesos que se tienen que realizar.

ATERRIZANDO LAS CIFRAS EN NUESTRO PAÍS COLOMBIA:

Gracias a la ubicación geográfica de Colombia, este país se ha convertido en un centro de distribución y producción de gran relevancia para los mercados internacionales donde se establece como una región promisoria según las calificadoras de riesgo que otorgan al país el grado de inversión.

Bruce Mac Master, El presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) afirmó que "durante el 2018 la industria manufacturera tuvo un desempeño favorable, con signos claros de recuperación frente al complejo panorama que se vivió en el 2017 en el sector", destacando que el indicador de capacidad instalada fue superior al promedio histórico con 79,8%".

La situación favorable de la industria manufacturera se refleja en la percepción de los empresarios sobre el clima de negocios, agregó el directivo. "En promedio en el año 2018, el 60% de los encuestados consideró la situación de su empresa como buena, nivel superior al 55% observado en el año 2017".

Esto también se evidencia en un informe presentado por Davivienda Corredores S.A, donde asegura que "las empresas esperan que las oportunidades de exportación, la mejoría de la demanda y la firma de contratos pendientes favorezcan la expansión de la producción industrial".

Todos estos indicadores apuntan a que en el **sector manufacturero** se pueden realizar más inversiones, por lo que se plantea una mejora en varios aspectos:

– Modernización tecnológica.

– Reposición de equipos.

– Reducción de costos.

– Ampliación del mercado interno y externo.

La industria manufacturera en Colombia, ha tomado mucha fuerza gracias a los acuerdos comerciales establecidos con países como Costa Rica, Corea, Canadá, Chile, Estados Unidos, México, entre otros. Con estos acuerdos, el país ha logrado acceder preferencialmente a más de 1.500 millones de consumidores. Además de esto, la ubicación geográfica también ha hecho que Colombia se convierta en un centro de distribución y producción de gran importancia para los mercados internacionales.

Según cifras del DANE, en 2015 el PIB del sector manufacturero colombiano ascendía a US$32.612 millones, con una participación del 12,2% del total del Producto Interno Bruto nacional, cifras que posicionan a la industria manufacturera como la cuarta actividad productiva con mayor importancia en la economía del país.

A continuación presentamos un panorama del comportamiento de la industria manufacturera en Colombia desde 2017, lapso en que han predominado los altibajos, demostrando que la estabilidad del sector depende de muchos factores.

Variación de la industria manufacturera desde el 2017 hasta el 2018.

Entre febrero de 2017 y enero de 2018 sólo 13 de las 39 actividades industriales en Colombia, tuvieron cambios positivos en producción, así: la variación en la fabricación de sustancias químicas básicas y sus productos fue de 5,7%; las industrias básicas de hierro y de acero produjeron un 5,3% más; y la mezcla de combustibles y las industrias de refinación de petróleo crecieron 5,2%.

Comportamiento de la industria manufacturera de enero a abril de 2018

En enero de 2018 la producción industrial tuvo un aumento de 1%, respecto al mismo periodo del año anterior, cuando según el DANE había caído un 0,1%. Otras cifras de la entidad reportaron que durante el primer mes de 2018, veinte de las treinta y nueve actividades industriales registraron variaciones positivas en cuanto a la producción real.

Las industrias que lograron que la variación aumentara de manera significativa fueron el procesamiento y conservación de carne, pescado y sus productos cuyo incremento fue de 8,2%; las industrias básicas de hierro y de acero que subieron un 11,6% y la refinación de petróleo y la mezcla de combustibles que tuvieron un aumento de 5,8%.

En febrero de 2018, según el Ministerio de Comercio, la exportación de manufacturas colombianas completó 5 meses en continuo crecimiento, debido al trabajo realizado por el Gobierno en cuanto a la política de diversificación y el resultado del afianzamiento de los acuerdos comerciales.

La ministra de comercio, María Lorena Gutiérrez, dijo que: "El alza que muestran las exportaciones manufactureras es muy relevante. Esto es resultado de la política de diversificación de la oferta exportable en la que estamos empeñados y del trabajo de profundización y aprovechamiento de los acuerdos comerciales." En ese sentido invitó a los empresarios a seguir trabajando juntos por el crecimiento del gremio. Además, el DANE aseguró que: "por sectores industriales, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas en febrero de 2018. La industria manufacturera registró una variación anual de 1,5%, suministro de electricidad y gas 0,8% y captación, tratamiento y distribución de agua 0,2%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una variación de -4,7%".

En marzo de 2018, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, aseguró que la producción de las 39 actividades industriales cayó un 1,4% y las ventas reales, aumentaron un 0,9%.

Aunque la mezcla de combustibles y la refinación de petróleo crecieron un 4,8% durante este mes y el azúcar y la panela reportaron el mayor aumento con 27,9%, marzo no fue un buen mes para el total de la industria manufacturera, ya que de 39 actividades, tan solo 13 tuvieron una variación positiva.

De acuerdo con el DANE, el efecto negativo en la actividad económica de marzo, tuvo que ver con el periodo de receso de semana santa, debido al mantenimiento de las plantas de varias industrias, situación que también afectó la generación de empleo y las ventas reales durante el mes.

Jaime Rendón, docente investigador de Economía de la Universidad de La Salle, explicó que a pesar de periodos de estacionalidad como Semana Santa, el consumo ha bajado "por el impacto de la Reforma Tributaria en múltiples sectores, lo que explica el resentimiento en la industria manufacturera y su caída".

En abril de 2018, la producción real de la industria manufacturera, creció un 10,5%, pues de las 39 actividades industriales, 34 aumentaron. Los sectores que se destacaron por su variación positiva fueron: La mezcla de combustibles, cuyo crecimiento fue del 8,8%; la elaboración de bebidas, que aumentó un 13,7% y la fabricación de productos farmacéuticos y sustancias químicas medicinales, que tuvo un repunte de 15,8%.

Durante el 2018, abril ha sido el mes con mejor desempeño para la industria manufacturera, debido al aumento en la variación anual y a las ventas, que fueron de 8,3%.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Los posibles oferentes deben ser personas naturales o jurídicas con capacidad para contratar con entidades estatales fabricantes, distribuidores o comerciantes que refiere el objeto del presente estudio, etc.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad).

De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles proveedores la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, realizó un sondeo en el mercado para establecer los precios en los que se encuentran los elementos y se hizo un análisis comparativo donde se tuvo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, la forma de pago la cual será de manera total posterior a la entrega y recibido a satisfacción del supervisor, las garantías a solicitar y los trámites requeridos.

d) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Es de tener en cuenta que la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, en los últimos años no ha realizado la contratación para la adquisición de estos elementos, por lo cual toma como base los contratos realizados en otras unidades para verificar las variables en el precio de los elementos y así poder definir un precio razonable con el mercado.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El comportamiento del mercado y específicamente en lo relacionado con la venta de estos elementos hasta el momento muestra indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios de estos se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se efectuara en el mes de mayo del año 2019, garantizando las condiciones normales de precio.

f) **VALORACION DE BENEFICIOS**: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

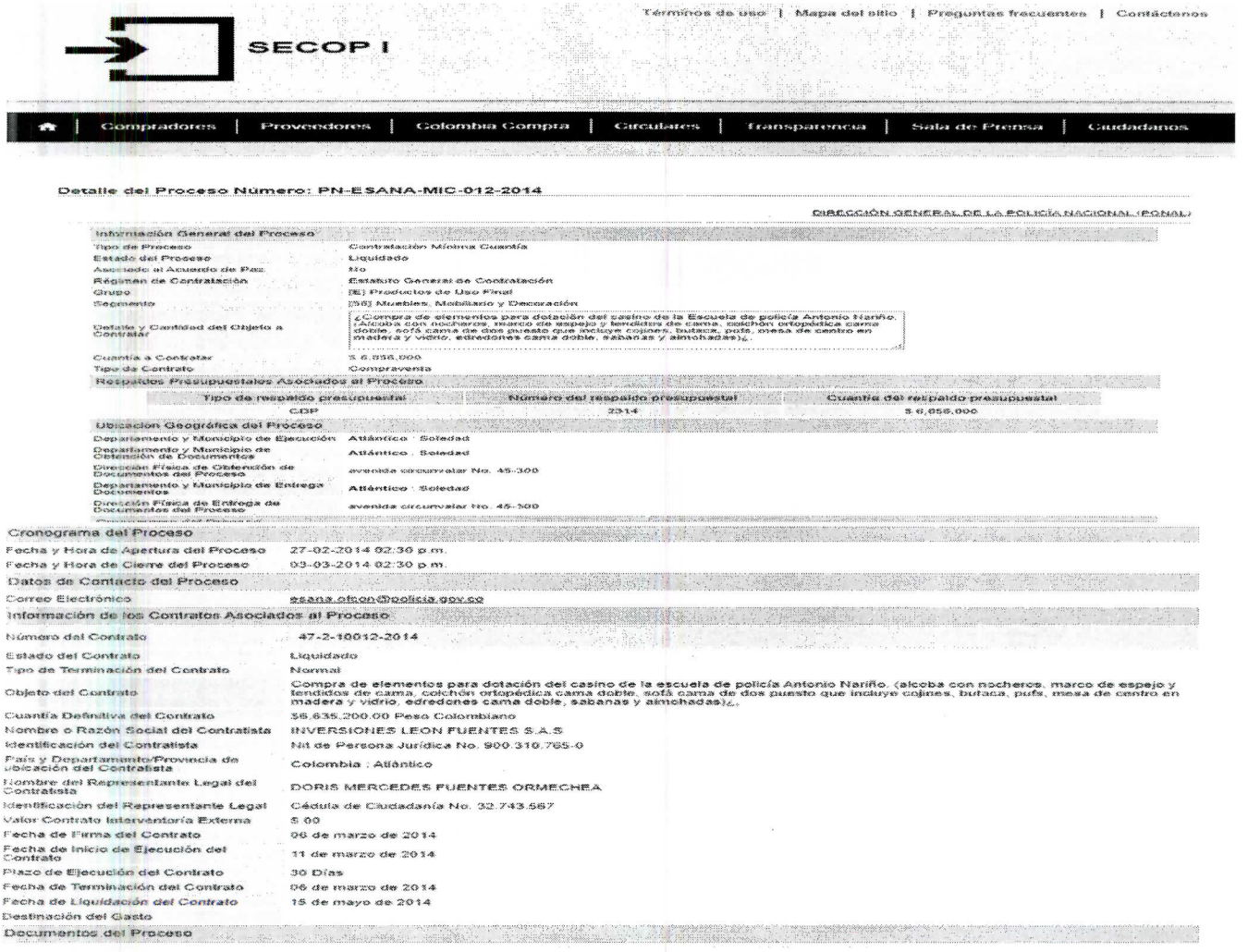
Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO**: Se tendrá en cuanta la forma de pago la cual se realizara en forma total y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, el plazo de la entrega de los elementos, será de treinta (30) días previa verificación por el supervisor del contrato.

h) **COSTOS INDIRECTOS**: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener en cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía de los elementos, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP



SECOP I

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: PN-ESANA-MIC-012-2014

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[B] Productos de Uso Final
Segmento	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	¿Compra de elementos para dotación del casino de la Escuela de policía Antonio Nariño. (Alcoba con nocheros, marco de espejo y lenceles de cama, colchón ortopédica cama doble, sofá cama de dos puesto que incluye cojines, butaca, puf, mesa de centro en madera y vidrio, edredones cama doble, sabanas y almohadas)¿.
Cuantía a Contratar	$ 6.656.000
Tipo de Contrato	Compraventa

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2014	$ 6,656,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Atlántico : Soledad
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Atlántico : Soledad
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	avenida circunvalar No. 45-300
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Atlántico : Soledad
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	avenida circunvalar No. 45-300

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-02-2014 02:30 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	03-03-2014 02:30 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	esana.ofcon@policia.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	47-2-10012-2014
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Compra de elementos para dotación del casino de la escuela de policía Antonio Nariño. (alcoba con nocheros, marco de espejo y lenceles de cama, colchón ortopédica cama doble, sofá cama de dos puesto que incluye cojines, butaca, puf, mesa de centro en madera y vidrio, edredones cama doble, sabanas y almohadas)¿.
Cuantía Definitiva del Contrato	56.635.200.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	INVERSIONES LEON FUENTES S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900.310.765-0
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	Colombia : Atlántico
Nombre del Representante Legal del Contratista	DORIS MERCEDES FUENTES ORMECHEA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 32.743.567
Valor Contrato Interventoría Externa	$ 00
Fecha de Firma del Contrato	06 de marzo de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	11 de marzo de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	30 Días
Fecha de Terminación del Contrato	06 de marzo de 2014
Fecha de Liquidación del Contrato	15 de mayo de 2014
Destinación del Gasto	

Documentos del Proceso

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA Y CIUDAD	VALOR
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO	Compra de elementos para dotación del casino de la Escuela de policía Antonio Nariño, (Alcoba con nocheros, marco de espejo y tendidos de cama, colchón ortopédica cama doble, sofá cama de dos puesto que incluye cojines, butaca, pufs, mesa de centro en madera y vidrio, edredones cama doble, sabanas y almohadas).	**MIC-012-2014**	**27/02/2014 Atlántico**	$ **6,635,200.00**

Los precios consultados en los contratos los cuales fueron obtenidos del SECOP, no se tendrán en cuenta ya que no corresponden a las características técnicas de los mantenimientos relacionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad al igual que su presupuesto.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, al igual que en los contratos realizados en años anteriores por esta unidad encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectado 2015	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado 2016	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Adquisición de mobiliarios y enseres (sillas para escritorio) para la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo.	$48,660,144	$48,660,144	N/A	N/A	N/A
2	Compra De Mobiliario Y Enseres Para La Escuela.	N/A	N/A	$66,395,427	$66,395,427	N/A

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 LYD SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 FUNDASERVICIOS LYD	COTIZACIÓN No. 3 SIRTIEMPRESAS S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	JUEGO DE SABANAS 1 x 1.190 mts.	$ 999.600,00	$ 1.085.280,00	$1.997.500.00	$ 999.600,00
2	JUEGO DE SABANAS 1.20x1.90 mts.	$ 1.242.360,00	$ 1.285.200,00	$1.856.250.00	$ 1.242.360,00
3	JUEGO DE SABANAS 1.40x1.90 mts.	$ 159.460,00	$ 161.840,00	$229.750.00	$ 159.460,00

4	JUEGO DE SABANAS 1.60x1.90 mts.	$ 116.858,00	$ 116.858,00	$144.875.00	$ 116.858,00
5	CUBRE CAMAS 1.60x1.90 mts.	$159.460,00	$ 159.460,00	$262.144.00	$159.460,00
6	CUBRE CAMAS 1.40x1.90 mts,	$ 218.960,00	$ 218.960,00	$412.672.00	$ 218.960,00
TOTAL:					$ 2.892.698

3.3. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO 2019	VALOR ESTIMADO
2	Compra de juegos de sabanas y / o cubre camas en todas sus medidas	$ 6.635.200.00	N/A	$ 2.892.698	$ 2.892.698

Para el presente estudio de mercado se toma como valor estimado el resultado obtenido del menor valor cotizado del mercado, teniendo en cuenta que los precios tomados del SECOP I y el histórico no ofrecen un valor real ya que los elementos contratados no corresponden a las características técnicas del presente estudio, como al presupuesto en sus ITEMS.

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2.0.4.1.23	16	ESBOL	Juego de Sabanas 1 x 1.190 mts.	20	$ 49.980,00	$ 999.600,00
2	2.0.4.1.23	16	ESBOL	Juego de Sabanas 120x190 mts.	18	$ 69.020,00	$1.242.360,00
3	2.0.4.1.23	16	ESBOL	Juego de Sabanas 140x190 mts	2	$ 79.730,00	$ 159.460,00
4	2.0.4.1.23	16	ESBOL	Juego de Sabanas 160x190 mts.	1	$ 116.858,00	$ 116.858,00
5	2.0.4.1.23	16	ESBOL	Cubre Camas de 160x190 mts.	1	$159.460,00	$ 159.460,00
6	2.0.4.1.23	16	ESBOL	Cubre Camas de 140x190 mts.	2	$ 109.480,00	$ 218.960,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 2.892.698

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que respalden la realización en los tres (3) últimos años de contratos con calificación favorable y que tengan el mismo objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>2</td><td>El contratista deberá suministrar a la Escuela de Policía Simón Bolívar los siguientes elementos:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Juego de Sabanas 1 x 1.190 mts.</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Juego de Sabanas 120x190 mts.</td><td>18</td></tr>
<tr><td>Juego de Sabanas 140x190 mts</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Juego de Sabanas 160x190 mts.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cubre Camas de 160x190 mts.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cubre Camas de 140x190 mts.</td><td>2</td></tr>
</table>

JUEGOS DE SABANAS: juegos de sabana y funda de almohada en 100% algodón) color blanco

CUBRE CAMAS: Fabricado 50 % poliéster y 50 % de algodón. • Colcha o cubrecama lavable para cama de 140x190 mts y 160x190 aprox • en tres tonos de color a escoger por el contatante. recomendaciones de uso y lavado

CANTIDAD: 3</td><td></td><td></td></tr>
</table>

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente que resulte favorecido deberá garantizar a la firma contratante que reemplazara en un plazo no mayor a 48 horas los elementos que por defectos de fabricación, garantía, condiciones técnicas exigidas, mala calidad no sean recibidos por parte del supervisor del contrato.		
2	El oferente deberá certificar que los productos y elementos serán entregados sin costo alguno para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, por concepto de transporte, seguros y embalajes y en la fecha estipulada.		
3	Entregar al supervisor del contrato el certificado de Garantía de cada uno de los elementos suministrados objetos del presente estudio al igual que sus respectivas recomendaciones de uso de lavado y de secado.		
4	El contratista se obliga a que los elementos serán entregados nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía al respecto de cada elemento.		
5	Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado		

6	**GARANTIA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 3 MESES.** Consiste en cambiar el elemento objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad contratante y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.		
7	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato.		
8	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		

Capitán **JULIAN VANEGAS FERNANDEZ**
Jefe grupo de Planeación

ELABORADO POR: CT. Julián Vanegas Fernández
REVISADO POR: PT Rodríguez Cortes Luis Fernando
REVISADO POR : IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: SI. Lina Marcela Herrera – ASJUD
REVISADO POR: TE. Edward Alonso Mejía Serrato
FECHA DE ELABORACIÓN: 24/04/2019
ARCHIVO: D:\AÑO 2019

ANEXO 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

													IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION	
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD /CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIBADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

Manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existen contratos vigentes para la adquisición de juegos de cama (sabanas, cubrecamas, entre otros) en todas sus medidas para el casino de oficiales y casino de suboficiales de la Escuela de Policía Simón Bolívar, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de este servicio con una entidad externa.

Firma,

Capitán **JULIAN VANEGAS FERNANDEZ**
Jefe grupo de Planeación